

FECHA: 04/04/2023

EXPEDIENTE Nº: 1443/2009

ID TÍTULO: 4311609

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Lenguas y Tecnología por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	Departamento de Lingüística Aplicada
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada formalmente al Real Decreto 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Aunque no se proponen modificaciones en este apartado, en la solicitud se declara que "el departamento dispone de aulas docentes y laboratorios para acoger este aumento de estudiantes", y que cuenta "con un aula de posgrado con capacidad para 35 estudiantes y tres laboratorios informáticos con capacidades que van de 20 a 45 puestos". Estos datos no coinciden plenamente con los del apartado 7 Recursos materiales y servicios (no modificado), en donde se detalla que se cuenta con 3 laboratorios multimedia, con 18 puestos dobles, 23 puestos dobles y 27 puestos con capacidad para 30 personas. Se



debería actualizar en coherencia con lo comentado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se solicita un aumento de plazas de nuevo ingreso 30 (Memoria de verificación actual 20 plazas). Este aumento de plazas implica la revisión del apartado de personal académico 6.1 y no supone la modificación del apartado 7 Recursos materiales y servicios tal y como se motiva en la justificación de la modificación del apartado 2. Actualización de diversas normativas internas de la Universitat como la de progreso y permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos y Sistema interno de garantía de calidad

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se aumentan de 20 a 30 las plazas de nuevo ingreso al Máster. Actualización de los créditos ECTS de matrícula mínima a tiempo completo y a tiempo parcial. Se actualiza el enlace a la normativa interna de progreso y permanencia de la Universitat

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Actualización de este apartado justificando los motivos de la modificación solicitada

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Actualizamos la normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales de grado y máster de la Universidad Politècnica de València aprobada por el Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2021. Adjuntamos el enlace a dicha normativa.

6.1 - Profesorado

Actualización de este apartado.



6.2 - Otros recursos humanos

Actualización de este apartado.

9 - Sistema de garantía de calidad

Actualización del enlace sobre la normativa del sistema de garantía interna de calidad

11.2 - Representante legal

Se cambian los datos del Representante legal del título

11.3 - Solicitante

Se cambian los datos del solicitante del título

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado